



## INFORME FINAL de INFORMACIÓN PÚBLICA

**Referente al Proyecto de Orden Foral, por la que se modifica la Orden Foral 50/2017, de 19 de abril, de la Consejera de Educación, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato.**

La Ley Foral 11/2012 de la Transparencia y del Gobierno Abierto (LFTGA), en su artículo 13, indica que la Administración Pública, en el ámbito de sus competencias, debe poner, con carácter general, a disposición de la ciudadanía, de forma accesible, clara, objetiva y actualizada un listado de información activa que, en su mayor parte, tiene carácter general y se puede encontrar en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra.

En el apartado i) del citado artículo 13 se indica la obligación de publicar la relación de los procedimientos de elaboración normativa que estén en curso, indicando su objeto y estado de tramitación. En cumplimiento de dicho precepto, el inicio de la elaboración de esta Orden Foral que se propone se ha publicado en la siguiente página Web:

<http://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/normas>

La Orden Foral ha sido sometida a un periodo de exposición entre el 06 de octubre y el 06 de noviembre de 2017. El mecanismo de alegación habilitado ha sido mediante el envío de correo electrónico dirigido a [soieduca@navarra.es](mailto:soieduca@navarra.es), dejando constancia de la identidad del interesado.

Durante el periodo de exposición no se han recibido ninguna alegación.

Pamplona, 07 de noviembre de 2017

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN,  
ORIENTACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

  
Nafarroako Gobernua  
Gobierno de Navarra  
Hezkuntza  
Educación  
Antolamenduaren, Orientazioaren  
eta Aukera Berdintasunaren Zerbitzua  
Servicio de Ordenación, Orientación  
e Igualdad de Oportunidades

Ander Domblás García